

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6. — LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 23 Enero de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 907

## Instancia sobre ascensos

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

Excmo. Sr.: Don Luis López Múgica, maestro nacional de Bilbao, con ejercicio en la escuela nacional Graduada de niños del Instituto, con cédula personal de 8.ª clase, número 207, a V. E. respetuosamente expone:

Con fecha 21 de noviembre pasado se ha dictado la orden de ascenso de maestros a dos mil pesetas, y con fecha de 9 de diciembre último la de maestras a igual categoría, y tales errores se han observado en dichas disposiciones, que ellas han motivado no pocas reclamaciones.

Por lo que al recurrente se refiere, observó con no poca sorpresa que, teniendo el número 6.653 del Escalafón general, asciende el 6.657, procedente, como el que suscribe, de las oposiciones convocadas por Real orden de 13 de febrero de 1915, y por tanto con igual antigüedad, ya que la Real orden de 16 de diciembre de 1918 fija la fecha de 1.º de junio de 1915 como posesoria, a los efectos del Escalafón, para todos los opositores, ocupando lugar posterior, por tener el recurrente sobre el servicios interinos que aquél no acredita.

Asimismo figuran como ascendidos los números 7.023 (D. Ambrosio Rodríguez), 7.026 (D. José Hernández), 7.052 (D. Avelino Fernández), y otros que carecen de aquellos servicios que avaloran mejor puesto en el Escalafón; y hay que tener presente que números como el 7.201 (don Ramón García), además de carecer de esos servicios, figura en el Escalafón con derechos limitados; el 7.091 (D. Juan García), que tiene menos servicios que el recurrente y nota de D. L.; los números 6.678, 6.721, 6.873 y otros que figuran con las mismas condiciones, es decir, con menos servicios interinos y con derechos limitados.

Para que alcance a dichos individuos el ascenso se alega que reclamaron contra el Escalafón de 1.000 pesetas, reclamaciones que dieron por resultado la Real orden de 16 de diciembre de 1918, en la que se dispone «que todos los maestros que obtuviesen plaza en las oposiciones de turno libre, anunciadas por Real orden de 13 de febrero de 1915, deben tener como fecha posesiva, sólo para los efectos del Escalafón, la de

1.º de junio siguiente» (apartado 3.º).

Si, pues, así se dispuso, lo indispensable era reformar el Escalafón en el sentido indicado por la citada Real orden, o sea colocando a todos (no a los reclamantes), a todos con la indicada fecha posesoria, fijando los lugares preferentes por razón de servicios interinos, título, etc. Hacerlo de otro modo es atropellar la letra y el espíritu de la citada Real orden de tal manera que anula los fundamentos básicos del Escalafón, haciendo de ese catálogo ordenado del Cuerpo un libro inservible, inútil, que vale 0,50 pesetas.

Pero hay algo más absurdo todavía; hay algo tan enormemente disparatado, que subleva el ánimo del más templado, provocando una muy justificada gran indignación, y ese algo es el apartado 3.º de la orden de ascenso de maestros, en el que se establece una teoría tan absurda que cae fuera de los límites de la justicia, dándose la paradoja de provocar esa orden un desorden.

Dice ese apartado «que los maestros y maestras que figuran en la antigua categoría de 1.000 pesetas tengan entendido que la Real orden de 16 de diciembre último sólo alcanza a todos los que reclamaron contra el orden de dicha escala». O nosotros no sabemos leer, o hemos perdido el juicio a fuerza de hacerlo y enseñarlo, porque no hace falta poseer conocimientos superiores de Filología ni Lingüística para comprender lo que se declara en el apartado 3.º de dicha Real orden y cuya transcripción queda hecha; y lo que se declara no es que los reclamantes tendrán como fecha posesoria la del 1.º de junio siguiente, sino que la tendrán todos los que obtuvieron plaza en las oposiciones de aquella convocatoria. Y así interpretada aquella Real orden, caprichosa y arbitrariamente, tiene que dar como resultado un desorden, una injusticia, un atropello.

Pero sigamos con el apartado 3.º del ascenso de maestros: «... que aun en el supuesto de que pudiera saberse la situación profesional de cada maestro, su procedencia de ingreso y la fecha exacta en que obtuvo la plenitud de derechos, y estuvieran calificados con arreglo al criterio de la Real orden, no hay posibilidad de que alcance a todos el ascenso a 2.000 pesetas, por ser muy inferior el número de plazas disponibles.»

Esto es enorme Excmo. señor. De modo que se declara oficialmente que no se sabe la verdadera situación de cada uno en el Escalafón, y aun así se dan los ascensos; no se ha hecho aún la clasificación con arreglo al criterio de aquella Real orden, y se dan los ascensos...

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: Existe una Comisión de Escalafón del Magisterio; ¿se puede saber para qué sirve? ¿puede saberse qué hace? Porque si después de un año no ha colocado a los maestros en el lugar que les corresponde con arreglo al criterio de la repetida Real orden, permitiendo este desorden, que trae como consecuencia la disparatada disposición de ascensos, se precisa su disolución. Era lo primero que procedía: ajustar el Escalafón a la Real orden de 16 de diciembre de 1918 y después otorgar los ascensos. Eso se hizo al resolver el concurso general de traslado último: aplicar el criterio de esa Real orden y otorgar las vacantes. ¿Por qué ahora, al proceder a los ascensos, no se ha hecho lo mismo? ¿Qué interés ha podido impedir hoy lo que fué hacedero ayer? Hacer otra cosa es ir dando pasos en las tinieblas y cometer a cada paso una injusticia.

Por todo lo expuesto, a V. E. suplica:

1.º Que admita el presente recurso de alzada contra el decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza que desestimó la reclamación por él presentada contra la orden de ascenso de maestros.

2.º Que anule las órdenes de ascenso de maestros y maestras por no ajustarse, según se declara oficialmente en el apartado 3.º de la de maestras, al espíritu del Escalafón, no formado con arreglo al criterio de la Real orden de 16 de diciembre de 1918.

3.º Que se cumpla la Real orden de 16 de diciembre de 1918, formándose el Escalafón con arreglo a lo que en ella se declara, otorgándose después los ascensos que correspondan.

Por ser de justicia, así lo espera de V. E., cuya vida guarda Dios muchos años.

Bilbao, 8 de enero de 1920.

\*\*\*

A este recurso se han adherido gran número de maestros y maestras de las provincias de Vizcaya, Santander, Guipúzcoa, Alava y Burgos, a quienes afectan las órdenes de ascenso, y la Asociación provincial de Maestros nacionales de Vizcaya.

## MISCELANEA

El doctor Juarros ha dado una conferencia en el Museo Antropológico sobre «Los morfínomanos». El tema es interesantísimo y de actualidad, pues la morfínomanía empieza a ser en España una plaga social que se extiende cada día más, y que exige la adopción de medidas coercitivas.

Después de estudiar el coniferenciante los orígenes de la morfínomanía, a la que puede llegarse por hábito medicamentoso, por «snobismo», por contagio y por otros caminos, expuso la brevísima duración de la luna de miel de la morfina, siendo sustituida luego por una tiranía odiosa, envilecedora, que conduce al crimen y a la demencia. «La esclavitud de la morfina—dijo—es la más triste y humillante de las esclavitudes. Se arriesga la salud, la dignidad de especie y la felicidad, sin tener otra compensación que la de aplacar momentáneamente la cruel ansiedad, la tortura lancinante, creadas por la falta del veneno embriagador.

El morfínomano, esencial y fundamentalmente, delinque por adquirir la droga embriagadora, roba, estafa, miente, y hasta es capaz de llegar al asesinato.

Por otra parte, la morfina crea un especial estado de apatía y de embotamiento del sentido moral, sumamente favorable a todas las sugestiones criminales.»

Con el importe del legado que hizo a Barcelona el patriota catalán D. Pedro Vila y Codina, fallecido en la República Argentina, y a propuesta de la Comisión de Cultura, el Ayuntamiento de la ciudad condal acordó construir un grupo escolar capaz para 1.400 niños, en un solar que tiene una superficie de 6.000 metros cuadrados y que está valorado en un millón de pesetas. El coste de las obras se calcula en otro millón de pesetas.

Durante el próximo pasado mes de diciembre la Comisión citada ha propuesto al Ayuntamiento la construcción de otros cuatro grandes grupos escolares que costarán 3 millones 500.000 pesetas.

En Cataluña se empieza a comprender que los graves conflictos sociales tienen más fácil solución cuanto más elevado sea el nivel de cultura de los ciudadanos.

El padre de uno de los soldados fusilados en Zaragoza a consecuencia de los trágicos sucesos del cuartel del Carmen, esmaestro de un pueblo de dicha provincia. El desventurado padre escribió a un compañero de la capital citada una carta conmovedora, de la que son las siguientes líneas:

«Yo me considero ya en la otra vida. Las balas que mataron a mi hijo me han matado a mí también. Pero mi hijo descansa, y yo no puedo olvidar aquel terrible momento.

Yo sé cómo había educado a mi hijo, y sé que era bueno y tenía buen corazón. En la carta que me escribió momentos antes de morir, me asegura que murió inocente.

A su defensor le dijo que no se había manchado las manos de sangre.»

A la carta acompaña 50 pesetas para la suscripción en favor del teniente y del sargento de guardia que fueron muertos por los sediciosos.

Nos unimos al duelo del infortunado compañero, víctima inocente de la terrible tragedia.

En el número anterior de este periódico habrán visto mis compañeros que ha sido aprobada en el Congreso la transformación del 1,20 por 100 de pagos al Estado en una escala con que han de tributar los maestros en concepto de utilidades, y que comienza en el 3 por 100 y termina en el 7 por 100.

La Cámara popular puede estar satisfecha de su labor: no concede sueldo remunerador al Magisterio, pero en cambio le aumenta los descuentos.

No son sólo los sindicalistas catalanes quienes predicán y practican la anarquía; también en el Parlamento se hace labor anarquizante, que a la larga no dejará de dar sus frutos.

En Alcoy ha ocurrido una colisión entre obreros rojos y amarillos, de los que han resultado varios heridos, tres de ellos gravísimos.

Acusado como propagandista del sindicalismo, ha sido detenido en Bermeo y puesto a disposición del Juzgado y del Delegado regio, un maestro interino llamado Juan Expósito, después de haber practicado un registro en su escuela y en su casa, un capitán de la Guardia civil.

Patrones y obreros siguen lanzando manifiestos a la pu-

blicidad en Madrid y Barcelona, tratando cada uno de los bandos de convencer a la opinión pública de que la razón está de su parte.

Pero el «lock-out» continúa con enorme perjuicio para la economía nacional.

El ex-ministro maurista, señor Ossorio y Gallardo, ha dicho sobre el problema de Barcelona:

«Sería aventurado enjuiciar al detalle sobre un problema tan complejo en términos generales. Le diré que me espanta el mal; pero que no me espanta menos el remedio que oigo preconizar por todas partes, aun en las personas en que menos podría sospecharse. La fuerza, los Gobiernos fuertes, el imperio de la ley, el concepto de la autoridad, son indispensables y santos; pero no constituyen una panacea, ni siquiera un programa.

Si las clases conservadoras se empeñan en resistir la evolución de los tiempos y en mantener una organización jurídica anticristiana, será inútil el intento de asfixiar la protesta. No hay más que un remedio seguro de evitar la revolución: hacerla inútil.

Sin pensar en eso, es excusado y cándido fiar la solución a la política y a la fuerza de las bayonetas. Una y otra tienen que actuar energicamente, inexorablemente; pero no para sostener un régimen de injusticia, sino para obligar a todos a ceder en sus intereses y en sus derechos, en servicio del interés común.»

Un periódico ruso publica una nota del profesor Osad, jefe del negociado de Estadística del Gobierno de Koltchak, en que aparece que desde la declaración de guerra, Rusia ha perdido, entre muertos en aquella, heridos y enfermos, treinta y cinco millones de hombres.

Antes de la guerra, la población de Rusia aumentaba a razón de cuatro nacimientos por minuto. En la actualidad disminuye a razón de doce a catorce defunciones por minuto.

Los aliados han pedido en energético documento al Gobierno holandés la extradición de Guillermo de Hohenzollern, ex-emperador de Alemania, con el fin de que sea sometido a juicio.

Además exigirán a Alemania la entrega de 880 personas consideradas como culpables de crímenes de derecho común, en cumplimiento del art. 228 del Tratado de paz.

ROQUE

## De Murias de Paredes

Por el Presidente y Secretario de esta Asociación parcial, fué elevada una enérgica y respetuosa protesta al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, por incluir a los maestros en el impuesto de utilidades.

Se le pide la igualdad del maestro en deberes y derechos a los demás empleados del Estado.

Al mismo tiempo se han escrito cartas a algunos Senadores, interesándoles para que no prospere en la alta Cámara la aprobación de tan monstruoso proyecto, ya que tanto perjudica a los humildes maestros. Sumado este descuento con lo de la Caja de derechos pasivos, dados nuestros escasos sueldos, resulta un tanto por ciento de descuento aterrador.

Llamamos la atención a nuestros compañeros para que en estos momentos no dejemos de poner en juego colectiva e individualmente nuestras escasas influencias, para que, al par que se nos exigen los deberes, se nos concedan los derechos.

También se pidió al ilustrísimo señor Director general y al Presidente de la Nacional la urgencia de reformar el Escalafón antes de que haya nuevos ascensos y se anuncie el concurso de traslado, para no perjudicar derechos adquiridos, y que cada cual ocupe el lugar que en justicia le corresponde.

Riello, 18 de enero de 1920.—El Presidente, *Angel A. Rubio*.

## ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO

### DE LA BAÑEZA

Resumen de los acuerdos celebrados por esta Asociación en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1919:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Se dió cuenta de las gestiones realizadas en la Asamblea de Madrid por la Comisión nombrada en la sesión anterior, acordándose nuevamente que si con la cantidad de tres pesetas no fuese suficiente, vuelva a hacerse otro reparto entre todos los maestros para atender a esos gastos.
- 3.º Teniendo noticias de que algunos maestros del partido se niegan a estos gastos, se acuerda ver con desagrado estas manifestaciones de falta de unión y compañerismo, y si en efecto lo llevaran a la práctica, sean tomadas las medidas que estimen pertinentes y que se mencionan, a fin de hacerles saber sus obligaciones como miembros de

la Asociación y sus deberes de compañerismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El Secretario, *Rosendo Diez*.—V.º B.º: El Presidente, *Alfredo González*.

\*\*\*

## CONVOCATORIA

Con el objeto de acordar lo que proceda, en los casos de postergación de los ascensos de maestros a 2.000 pesetas; dar cuenta detallada de los gastos ocasionados por distintas causas en la Asamblea, y resolver otros asuntos de interés general de la clase y particulares de esta Asociación, se convoca a Junta general a todos los maestros del partido, a fin de que, sin pretextos ni evasivas de ninguna clase, se dignen concurrir el día 8 del próximo mes de febrero y hora de las diez y media de su mañana.

Siendo de grande trascendencia los asuntos que en dicha sesión han de discutirse, espero la asistencia y colaboración de todos los compañeros, y no se ha de dar el caso—bastante sensible y frecuente por desgracia—de que estando en esta localidad dejen de concurrir a la sesión. Las adhesiones serán justificadas en los casos expresados en el Reglamento.

La Bañeza 18 enero 1920. El Presidente, *Alfredo González*.

OFICIAL

REAL ORDEN DE 3 DE ENERO

(Gaceta del 12)

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Bembibre (León) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto de nuevo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Bembibre (León) solicitando la creación de una Escuela de niñas, y

Resultando que por Real orden de 11 de julio último, de acuerdo con lo propuesto por este Consejo, se mandó traer al expediente relación de las niñas matriculadas en la actual Escuela y el número de las que asisten por término medio a la misma:

Resultando que la matrícula es de 93 niñas y la asistencia media diaria de 66, ascendiendo a 209 las comprendidas en la edad escolar que existen en el pueblo:

Considerando lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 8.º de la ley de 23 de junio de 1909 y en la Real orden de 21 de abril de 1917,

Esta Comisión opina que, de conformidad a los dictámenes emitidos por la Junta local de Primera enseñanza y la Inspección, procede modificar el Arreglo escolar de Bembibre en el sentido de crear una Escuela de niñas.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del Arreglo escolar para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente, por la Inspección provincial de Primera enseñanza, al referido Ayuntamiento.

## NUESTRAS ENTREVISTAS

# Declaraciones interesantes

Habiendo llegado a nuestra noticia la entusiasta labor que ha comenzado a realizar el nuevo Delegado Regio de Primera enseñanza de esta provincia, ilustrísimo señor don Francisco del Río Alonso, nuestro querido y culto amigo, hemos celebrado uno de los pasados días interesante entrevista, en que le pedimos tuviera la bondad de darnos algunos datos en relación con su programa. Con la bondad en él característica, poco más o menos, nos dijo lo siguiente:

Pienso comenzar por visitar absolutamente todas las escuelas de la provincia, así públicas como privadas, y desde luego lo hice ya con las de León; observar las deficiencias higiénico-pedagógicas de los locales, conocer las instituciones de asistencia y los niños que haya, enterarme de la regularidad con que éstos concurren a las clases y los inconvenientes que sus mismas familias les ponen, etc., y, en vista de ello, solicitar del Ministerio, de la Dirección general, de la Diputación, del Ayuntamiento de la capital y de los rurales, con la ayuda que creo me prestarán las Juntas provinciales y locales, Claustros del Instituto y ambas Normales, Inspección, etc., se mejore el actual régimen, y de escuelas sin atractivos, mal instaladas, se conviertan para los alumnos en sitios amenos, risueños, confortables, que los niños busquen con agrado.

Me propongo más adelante hacer cuanto sea posible (y en ello tengo esperanza de que me auxilie con eficacia la Junta de Protección a la Infancia) para que todos esos niños vagabundos que con frecuencia importunan en las calles más céntricas solicitando una limosna, que inspiran la mayor lástima al transeunte, que les ve descalzos, desabrigados, sucios, enclenques o enfermos, concurren, como está ordenado por una ley, a la escuela, y que en ella, ayudados por la caridad privada o por el auxilio oficial, podamos ofrecerles el alimento de que carecen con el desayuno escolar y las cantinas escolares, vestido con los roperos infantiles, medicamentos y otros socorros con las Mutualidades, calzado con la institución llamada *El niño descalzo* u otra pa-

recida, lectura con las bibliotecas populares, circulantes, etc.

Aspiro a que según las diferentes naturalezas de unos u otros, previa consulta facultativa, vayan todos los años, como aquí en tiempos comenzó a hacerse, de León a Salinas de Asturias una colonia escolar de vacaciones, y de León a un sitio sano y pintoresco de la montaña otra, que puede ser más numerosa quizá, por resultar más económico su sostenimiento. No creo que a esto nieguen los ricos su concurso pecuniario, que les pediremos.

Estaré constantemente a la completa disposición de todos los maestros, así nacionales o de escuelas públicas como de los profesores particulares, para ampararlos siempre, decididamente, con cuantos medios pueda, contra toda clase de atropellos caciquiles, insidias y denuncias de los mal intencionados, para que brille la justicia; pero también seré inflexible en procurar se apliquen las sanciones legales, por duras que sean, contra los que faltando a lo que de ellos exija su vocación y la alta misión que el Estado les confiara, abandonen la enseñanza o la dejen en manos de interinos, sustitutos o suplentes no autorizados oficialmente y que no tengan las debidas condiciones de preparación, ciencia, moralidad y celo que semejantes cargos exigen.

Pienso en que, ayudado por valiosos elementos culturales, puedan extenderse en toda la provincia las Misiones pedagógicas, y a los más apartados pueblos llegar el beneficio de las conferencias, lecturas, explicaciones, etc., sobre lo que la Escuela es y aun debe ser.

Estimando que el conocimiento de nuestra Historia y nuestro Arte pueden influir en la formación de los pequeños alumnos de hoy, que han de ser los hombres de mañana, conforme con el deseo expresado en el R. D. último de 11 de octubre de 1909, en que se modifica el funcionamiento de estas Delegaciones Regias de Primera enseñanza, pondré los medios a mi alcance para que visiten periódicamente los niños los Monumentos y Museos más interesantes, y recabaré se conceda a las escuelas colecciones artísticas, variadas y láminas, para así ir formando el gusto infantil.

La enseñanza agrícola, sobre todo en las escuelas rurales, tendrá un defensor entusiasta y decidido, y es testimonio de ello mis viejas ideas en este punto concreto, exteriorizadas en trabajos premiados en diversos concursos públicos.

Una Liga de amigos del niño o de la Escuela que vele por los derechos de los pequeños, que ayude a los educadores en su ruda, fatigosa labor; que trabaje por desterrar la ignorancia, que se preocupe por evitar la enorme mortalidad infantil, que idee obras complementarias de la Escuela, y en torno de ella sostenga el amor más vivo, ha de constituir también mi preocupación para que llegue a establecerse entre nosotros.

Desearía interesar en la obra de la enseñanza y educación primaria, no solamente a los que por su profesión o aficiones tienen más obligación de hacerlo, sino a las autoridades de todos los órdenes, a los padres y madres, a los ricos, a los filántropos, a la prensa, a todos los hombres entusiasmados que confían en el mejoramiento de la sociedad por la Escuela, que comprenden que en ella se han de modelar los futuros ciudadanos, ha de adquirir

vigor físico la raza y ha de engrandecerse su alma, pues estoy completamente convencido de que sin una grande y luminosa espiritualidad no habrá jamás arrestos para nada y tampoco existirá nunca progreso positivo en España.

Celebramos los excelentes propósitos que animan al nuevo Delegado Regio, y que ya ha comenado a poner en práctica, felicitando a la vez a esta amada provincia de León, uno de cuyos ilustres hijos ha llegado a merecer por un indudable acierto del Gobierno, uno de los primeros puestos.

(De Diario de León)

## Asociación Nacional

Después de las incesantes gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente y el Comité nombrado, en la última Asamblea, en lo referente al impuesto de utilidades, se consiguió que por el señor Vincenti se presentara una enmienda, que suscribían otros diputados, pidiendo la exención para los Maestros.

Esta enmienda, después de defenderla dicho señor Vincenti, fué votada el día 8, sin llegar a obtener número suficiente.

Celebrada la segunda votación el día 9, fué desechada por 66 votos contra 53, y como esto es de una importancia capitalísima para el Magisterio, bueno será que conozca los nombres de los señores que intervinieron en la votación.

Votaron a favor de la enmienda: Alas Pumariñ (diputado por Oviedo); don Eduardo Vincenti, (Pontevedra); Marqués de Cañada Honda, (Segovia); don Joaquín Fanjul, (Cuenca); don Manuel de Taramona, (Torrijos); don Manuel Ayuso, (Montilla); don Juan Pich, (Gandesa); señor Marqués de Pidal, (Almendralejo); don Juan José Romero, (Jerez de la Frontera); don Luis Montiel, (Morella); don José Valero Hervás, (Fraga); don José Calvo Sotelo, (Carballino); don José Francos Rodríguez, (Alicante); don Gabriel Alomar, (Barcelona); don Francisco Layret, (Sabadell); don Marcelino Domingo, (Tortosa); don Francisco Aparicio, (Burgos); don Manuel Senante, (Azpeitia); don Manuel Brocas, (Brihuega); don Juan Sarradell, (Solsona); don Luis Zulueta, (Madrid); don José Pedregal, (Avilés); don Julián Besteiro, (Madrid); don Andrés Saborit, (Oviedo); don Indalecio Prieto, (Bilbao); don Miguel Morayta, (Madrid); don Narciso Batlle, (Barcelona); don Jaime Chicharro, (Nulés); don Luis García Guijarro, (Valencia); don Ignacio González de Carreaga, (Toledo); don Baldomero Argente, (Fregenal de la Sierra); don Joaquín Salvatella, (Pastrana); don José Morote, (Huesca); don José María Trias, (Seo de Urgel); don José Llarí, (Trempl); don Roberto Castrovido, (Madrid); señor Padilla; señor Maestre; don Cándido Baricart, (Aoiz); don Miguel Colom, (Bas); don Francisco González Rojas, (Avila); don Ramón Ochando, (Casas Ibáñez); don Bernardo Olivera, (Ledesma); don Ramón Baillo, (Almagro); don Fernando Ramos, (Orense); don Rafael Salillas, (Madrid); don Fernando Gasset, (Castellón); don Juan Meles, (Lérida); don Francisco Leyun, (Toledo); don Felipe Rodés, (Balaguer); don Vicente Lassala, (Chiva); y don Clemente de Velasco, (Ciudad Rodrigo).

Votaron en contra, o sea para que el Maestro tenga más descuentos que ningún otro funcionario: don Eugenio Barroso, (Córdoba); don Conde de Bugallal, (Orense);

don Luis Usera, (Ginzo de Limia); don Pedro Seoane, (Cambados); señor Conde de Casa Valencia, (Cáceres); don Arsenio Martínez Campos, (Daimiel); don Emilio Ortuño, (Arenas de San Pedro); don Manuel Fernández Barrán, (Puentes Vieblas); señor Riestra Calderón, (Pontevedra); don Alfonso Senra, (Ordenes); don Narciso Maese, (Llerena); don Jorge Silveira, (Piedrahita); don Mateo Azpeitia, (Agreda); señor Marqués de Torrelaguna, (Torrelaguna); don José Castillejo, (Hinojosa del Duque); don Vicente Ruiz Valarino, (Dolores); señor Marqués de Teverga, (Luarca); don Alfonso de Rojas, (Alicante); don Manuel Kindelán, (Roquetas); don José Estevez, (Ribadavia); don Manuel Argüelles, (Infiesto); don Carlos Castell, (Montalbán); don José Díaz Cordovés, (Orgaz); don Pedro Poggio, (Los Llanos); don Mariano Fernández de Tejerina, (Ciudad Real); don Felipe Crespo de Lara, (Castrojeriz); don Luis López Ballesteros, (Vélez Rubio); don Félix Suárez Inclán, (Cangas de Tineo); don Salvador Manrique de Lara, (Fuenteventura); don Francisco de Armas Cles, (Hierro); don Armando Cotarelo, (Santiago); señor Cervantes y Sanz de Andino; don Antonio Garay y Vitorica, (Cáceres); don Gregorio Mazarrasa, (Santander); señor Jiménez Ramírez; don Tomás Salazar, (Santa Cruz de Tenerife); don Luis Espada, (Verín); don Alonso Gullón, (Hortigueira); don Pedro Castillo Olivares, (Las Palmas); don Manuel Gamero Cívico, (Posadas); don Tomás Ibarra, (Sevilla); don Leopoldo Matos, (Las Palmas); don José María Méndez Vigo, (Tudela); don Andrés Gutiérrez de la Vega, (Infantes); señor Conde de San Luis, (Huete); don Eduardo Dato, (Vitoria); don Juan de la Cierva, (Mula); don José Lequerica, (Illescas); don Antonio Geicochea, (Monforte); don Vicente Cantos, (Lucena del Cid); don Miguel Villanueva, (Santo Domingo de la Calzada); don Félix Benitez de Lugo, (Santa Cruz de Tenerife); don Amós Salvador, (Logroño); señor Vizconde de Eza, (Soria); don Abilio Calderón, (Palencia); señor Conde del Vado, (Tafalla); don Luis Rodríguez de Viguri, (Lugo); don Eduardo de F. Shea, (Aizua); don Joaquín de Montes Jovellar, (Alhama); don Isidoro Rodríguez, (Arnedo); don Alberto Villanueva y Labayen, (Torrecilla de Cameros); don Luis Barcala, (Orihuela); don Ramón Sáiz de Carlos, (Vinaroz); don Enrique Arribas, (Canete); y el señor Presidente don José Sánchez Guerra, de Cabra.

Como este es un asunto que ha de pasar al Senado para su aprobación, la Comisión Permanente se propone no darse punto de reposo hasta conseguir que los Maestros no vean mermados sus escasos haberes por un descuento abrumador.

Se sigue gestionando sin perder un momento, la implantación de la plantilla de sueldos aprobada, para que tenga cabida en el nuevo presupuesto.

También se hacen gestiones para el pago de la gratificación que se adeuda, y para que todas las correspondientes al curso actual se hagan efectivas.

El Secretario, C. MORILLO.

## Asociación provincial del Magisterio primario

Para el domingo, 25 de los corrientes, a las once de su mañana, está convocada la Junta directiva de la Asociación provincial de León, en su domicilio social, escuelas de la calle del Cid de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos del art. 15 del Reglamento de la Asociación

León, a 20 de enero de 1920.— El Presidente, Manuel Peñín y Rubio.

## NOTICIAS

En el número anterior se deslizó una errata de imprenta, que el buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado fácilmente. En la escala que, sobre el impuesto de utilidades, ha sido aprobado por el Congreso, donde se lee «Hasta 1.500 pesetas, el 5 %», debe leerse: «Hasta 1.500 pesetas, el 3 %».

La Gaceta del 19 publicó una Real orden sobre ascensos de maestros, que por su mucha extensión no podemos publicar en este número.

El Ayuntamiento de esta capital ha tenido la buena idea, que realizó el día 16 del actual, de repartir 400 pares de zapatillas entre los niños y niñas más pobres y aplicados que asisten a las escuelas nacionales.

### ANUNCIO

En la Escuela Normal de Maestras de esta capital, darán principio los exámenes extraordinarios el día 20 del corriente y hora de las tres de la tarde.

León, 19 de enero de 1920.— La Secretaria, Marta J. Fernández.

Han sido nombrados maestros propietarios los siguientes del grupo B:

- 40, don José Fernández Cabal, para Calzada Valdavia.
- 42, don Juan José E. Romero, para Val de San Román.
- 43, don Tomás Gutiérrez Alcalde, para Orellán.
- 44, don Justo Puig Muñiz, para Castriello Cabrera.

La Dirección general desestimó la instancia de don Manuel González Mallo, maestro de Omañón, que reclamó contra los ascensos de 2.000 pesetas.

Por haber cumplido 69 años de edad, se ordenó a don Juan Alvarez Caruezo, maestro de Piedrasecha, presente su expediente de clasificación.

## Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

### PERMUTA

Maestro de la octava categoría, que ejerce en pueblo de la provincia, con inmejorable casa-habitación, excelentes autoridades y vecindario, permutaría con otro de la provincia, prefiriendo partidos Sahagún-Valencia. Informes: Villafrauca, señor maestro de Oencia.

Por concursillo ha sido nombrado maestro propietario de la escuela nacional de Voznuevo, don Justo Arias González.

Ha sido incluida en la lista de interinas, con el número 13 bis del grupo B, doña Teresa Muriel Barbero.

Fué elevada a la Superioridad instancia de doña Justa Datas Gutiérrez, que solicita autorización para figurar en las listas de interinos de esta provincia.

A informe de la Inspección de Villafranca, se envió instancia de don Pedro Alvarez, maestro de la escuela nacional de Villadepalos, solicitando treinta días de licencia por enfermo, habiéndose elevado a la Superioridad.

Se elevaron las nóminas del mes actual a la Ordenación de Pagos, y la de pasivos a la Junta Central del Magisterio.

Se ordenó al alcalde de Castrocontrigo que clause el colegio que en Pobladura dirige el señor Cura sin la debida autorización.

Se ha interesado informe del maestro de Villanofar, sobre inversión de las cantidades recaudadas por la Junta administrativa con destino a la construcción del local escuela.

El señor Inspector-Jefe solicitó autorización para girar visita extraordinaria a las escuelas de Toral de los Guzmanes.

Se ha elevado a la Dirección general expedientes de creación de escuelas en los pueblos de Barrio de la Vega (Noceda del Bierzo) y en Matarrosa (Toreno).

Ha sido ya firmado por el Director general de Correos y Telégrafos, señor Alas Pumariño, la contratación del servicio aéreo postal con la casa Latecoere.

Las primeras líneas que han de funcionar son: Barcelona, Valencia, Málaga y Tánger.

Los maestros inscritos en la Sección de Socorros Mutuos, abonarán, además de la cuota ordinaria de 1'50, la extraordinaria de una peseta, 2'50 en total, al cobrar los haberes del corriente mes, a causa del extraordinario número de fallecidos.

A los once años de edad ha fallecido la niña Carmen Pintor Marqués, hija de doña Ludivina Marqués, maestra de San Pedro de Olleros.

Acompañamos en su dolor a nuestra distinguida comprofesora y demás apreciable familia.

El maestro de Llamas de la Rivera, don Fermín Rubio, solicita por derecho de consorte, la escuela nacional de Mataluenga.

Ha sido trasladada a Zamora la pensión que disfrutaba en esta provincia doña Felipa Hernández, y de Palencia a León la de don Santiago Rodríguez Herrero.

Fueron aprobadas las permutas incoadas por doña Ana Mallo García y doña Angela Díaz Ramos, maestras de Javares y San Pedro de los Oteros, y por don Acacio García Vicente y D. Eusebio Aguado, maestros de Vidayanes (Zamora) y Quintana del Castillo.

Se elevó a la Dirección general instancia de don Lorenzo González Liébana solicitando autorización para figurar en las listas de interinos de esta provincia.

Se ha elevado a la Dirección general expediente informado de don Dámaso Miñón, solicitando por traslado las inspecciones vacantes en Jaén y Ciudad Real.

Por la Inspección se han pedido datos a la Alcaldía de la Ercina para la creación de una escuela mixta en Ocea.

A la Alcaldía de Maraña se ha remitido, para informe, instancia de la señora Maestra de dicho pueblo, sobre disparo de arma de fuego y persecuciones de que dice es objeto por parte de los vecinos.

A la Alcaldía de Villacé se le devolvió una comunicación para que se una al expediente sobre supresión de la escuela de niñas.

Se ha interesado de la Alcaldía de Matadón de los Oteros que proporcione casa y maestro de dicha villa o se le fije cantidad por alquileres.

Los exámenes concedidos a aquellos alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera, se verificarán en esta Normal de Maestros el día 25, a las nueve de la mañana.

Hoy saldrá a girar visita el señor Inspector Jefe por el partido de Valencia de Don Juan.

Se ordenó a las Alcaldías de Joara y de Garrafe que proporcionen casa-habitación a las maestras de Riosequino y los Villaverdes, respectivamente.

## El Distrito Universitario

SEMENARIO DE

### PRIMERA ENSEÑANZA

Suscripción: Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.

Imp. Moderna, de Alvarez Chameiro y C. Cervantes, 3.—León.



Para Cuentos, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO, Cervantes, 1**

Productos **PEFLE**, de venta en esta Casa

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS**

POR

**Mancel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICIÓN** notablemente mejorada.

**PRECIO: 3 pesetas DOCENA**

**Sastrería Inglesa**

COND. LUNA, 11

**Confección y economía**

en toda clase de prendas

**IMPRENTA MODERNA**

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP. A**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Librería, Papelería, Objetos de Escritorio

**Menaje completo para Escuelas**

DESPACHO: CARDILES, 5. LEÓN TALLERES: CERVANTES, 3

**ISIDORO SAGRISTAN**

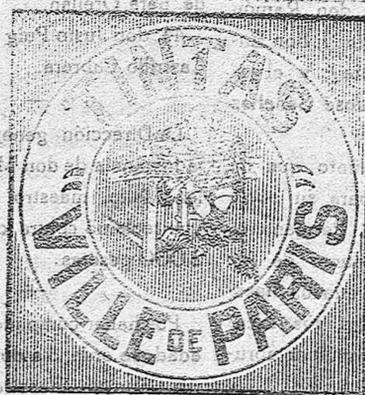
SASTRE

Reina Victoria, 3, prel. LEON

**LAS TINTAS SAMA**

**SIEMPRE VENCEN**

De venta en todas las Papelerías del mundo



**DISPONIBLE**

**IMPRENTA de ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8

LEON

**Las Guías para la libre circulación de envíos por el interior del Reino, se venden en esta imprenta**